

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000 015
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR"; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de convalidación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del cantón Quito.

El señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **2418** de **25.12.89**

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Ingeniero Joaquín Gandarías Torres, en su calidad de Gerente Ejecutivo de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR". El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, en la Resolución No. 89.1.1.1 **2418** de **25.12.89** se pone en conocimiento del público la convalidación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción de la convalidación del aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a **25.12.89**

Glacinda Alvear U.
SECRETARIA GENERAL (E)

EADeB./867/29.12.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 034
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR"; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de convalidación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89.1.1.1 2418 de 29 de diciembre de 1989, dictada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, se publicó por tres días consecutivos en el diario "EL COMERCIO" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de enero de 1990.

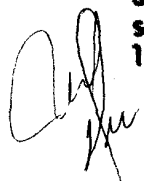
Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 90.1.1.1. ¹⁸⁵ de ¹⁹⁹⁰ y inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 019. Tomo 22. Quito, a 08 de Febrero de 1990.

2.- CONVALIDACION.- La Junta General Universal de Accionistas de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ELECDOR" reunida en Quito el viernes primero de diciembre de 1989, resolvió entre otras cosas, rectificar el error producido en la elaboración del cuadro de repartición de acciones en el aumento de capital a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 6 de septiembre de 1989, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01960 el 25 de octubre de 1989. Por tal hecho, se procede a convalidar el aumento de capital antes señalado.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.33'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.78'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

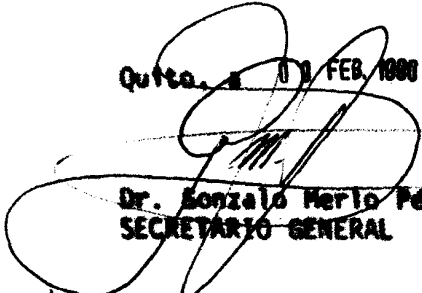
035

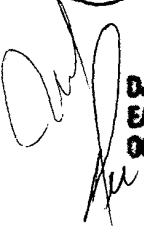
"ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR"

- 2 -

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el cual dirá:
"El capital social de la Compañía es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una.-"

Quito, a 01 FEB. 1990


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
EADeB.
060/23.01.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**
